



1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

2. Once the problem is identified, the next step is to define the objectives and goals of the project. This helps to clarify what needs to be achieved and provides a clear direction for the team.

3. The third step is to develop a plan or strategy to address the problem. This involves breaking down the problem into smaller, manageable tasks and determining the resources needed to complete each task.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the strategy into action and monitoring progress regularly to ensure that the project is on track.

5. The final step is to evaluate the results of the project. This involves comparing the actual outcomes with the objectives and goals to determine the effectiveness of the project and identify areas for improvement.

Escritura N°:		20191701002P00141																																	
ACTO O CONTRATO:																																			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES																																			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ENERO DEL 2019, (16-12)																																	
OTORGANTES																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Persona</th> <th>Nombres/Razón social</th> <th>Tipo interviniente</th> <th>Documento de Identidad</th> <th>No. Identificación</th> <th>Nacionalidad</th> <th>Calidad</th> <th>Persona que le representa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Natural</td> <td>ARIAS HERDOIZA MARIA DEL SOCORRO</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1801559327</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>PAZMIÑO ARIAS ESTEPHANY CAROLINA</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1715422406</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>SOLIS VINUEZA GABRIEL ALEJANDRO</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1715485791</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	Natural	ARIAS HERDOIZA MARIA DEL SOCORRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801559327	ECUATORIA	CEDENTE		Natural	PAZMIÑO ARIAS ESTEPHANY CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715422406	ECUATORIA	CEDENTE		Natural	SOLIS VINUEZA GABRIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715485791	ECUATORIA	CEDENTE	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa																												
Natural	ARIAS HERDOIZA MARIA DEL SOCORRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801559327	ECUATORIA	CEDENTE																													
Natural	PAZMIÑO ARIAS ESTEPHANY CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715422406	ECUATORIA	CEDENTE																													
Natural	SOLIS VINUEZA GABRIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715485791	ECUATORIA	CEDENTE																													
OTORGADO POR																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Persona</th> <th>Nombres/Razón social</th> <th>Tipo interviniente</th> <th>Documento de Identidad</th> <th>No. Identificación</th> <th>Nacionalidad</th> <th>Calidad</th> <th>Persona que le representa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Natural</td> <td>DIAZ DIAZ JOHANNA ELIZABETH</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1723716781</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CESIONARIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>DIAZ DIAZ JANETH KATHERINE</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1727083444</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CESIONARIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>DIAZ DIAZ WALTER FERNANDO</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1750114447</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CESIONARIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	Natural	DIAZ DIAZ JOHANNA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723716781	ECUATORIA	CESIONARIO		Natural	DIAZ DIAZ JANETH KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1727083444	ECUATORIA	CESIONARIO		Natural	DIAZ DIAZ WALTER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750114447	ECUATORIA	CESIONARIO	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa																												
Natural	DIAZ DIAZ JOHANNA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723716781	ECUATORIA	CESIONARIO																													
Natural	DIAZ DIAZ JANETH KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1727083444	ECUATORIA	CESIONARIO																													
Natural	DIAZ DIAZ WALTER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750114447	ECUATORIA	CESIONARIO																													
UBICACIÓN																																			
Provincia		Cantón																																	
PICHINCHA		QUITO																																	
Parroquia		INAHUITO																																	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:																																			
OBJETO/OBSERVACIONES:																																			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10400.00																																	

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ABBATEK

CIA. LTDA.

QUE OTORGA: MARÍA DEL SOCORRO ARIAS HERDOÍZA, ESTEPHANY

CAROLINA PAZMIÑO ARIAS Y CÓNYUGE

A FAVOR DE: JOHANNA ELIZABETH DÍAZ DÍAZ, JANETH KATHERINE DÍAZ

DÍAZ Y WALTER FERNANDO DÍAZ DÍAZ

CUANTIA: US\$ 10.400

ESCRITURA No. 2019-17-01-02-P-

DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diez de enero de dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, la señora María del Socorro Arias Herdoíza de estado civil casada, pero con disolución de la sociedad conyugal; los cónyuges Estephany Carolina Pazmiño Arias y Gabriel Alejandro Solís Vinuesa; y, por otra parte, la señorita Johanna Elizabeth Díaz Díaz, de estado civil soltera, la señorita Janeth Katherine Díaz Díaz, de estado civil soltera y el señor Walter Fernando Díaz Díaz, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.-

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Advertidos los comparecientes por mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, la señora María del Socorro Arias Herdoíza de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal, los cónyuges señora Estephany Carolina Pazmiño Arias y el señor Gabriel Alejandro Solís Vinuesa; a quienes de ahora en adelante se le denominará como CEDENTES; y, por otra parte, la señorita Johanna Elizabeth Díaz Díaz, de estado civil soltera, la señorita Janeth Katherine Díaz Díaz, de estado civil soltera y el señor Walter Fernando Díaz Díaz, de estado civil soltero, parte a la que en adelante se le podrá denominar como CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía ABBATEK CIA. LTDA. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Primero del cantón Quito el veintitrés (23) de junio de dos mil quince (2015), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro (24) de junio de dos mil quince (2015); **b)** Las señoras María del Socorro Arias Herdoíza y Estephany Carolina Pazmiño Arias son socias de la compañía ABBATEK CIA. LTDA.; **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑIA, en reunión celebrada el día dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, conforme consta de la copia certificada del acta, que se acompaña como documento habilitante; **d)** Es voluntad de las CEDENTES ceder y transferir a perpetuidad la totalidad de sus participaciones, a favor de los CESIONARIOS, motivo por el cual se otorga la presente escritura pública. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Las CEDENTES a través del presente acto ceden y transfieren en perpetua enajenación la totalidad de las

participaciones que les pertenecen dentro de la COMPAÑÍA a favor de los CESIONARIOS, quienes aceptan dicha cesión y transferencia, de conformidad con el siguiente cuadro: *****

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
Maria del Socorro Arias Herdoíza	Johanna Elizabeth Díaz	5.200
Maria del Socorro Arias Herdoíza	Janeth Katherine Díaz Díaz	2.500
Maria del Socorro Arias Herdoíza	Walter Fernando Díaz Díaz	2.500
Estephany Carolina Pazmiño Arias	Janeth Katherine Díaz Díaz	100
Estephany Carolina Pazmiño Arias	Walter Fernando Díaz Díaz	100
TOTAL		10.400

En virtud de la presente cesión, los CEDENTES transfieren todos los derechos inherentes a las participaciones que transfieren, pues no se guardan para sí ninguna clase de beneficios, y de manera particular aquellos relacionados con reservas de cualquier clase, cuentas resultantes de revalorización de activos, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso y cualquier otra que existiere, sin excepción de ninguna naturaleza. Consecuentemente, como resultado de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Johanna Elizabeth Díaz Díaz	US \$5.200	5.200	50
Janeth Katherine Díaz Díaz	US \$2.600	2.600	25
Walter Fernando Díaz Díaz	US \$2.600	2.600	25
TOTAL		US \$10.400,00	100%

CUARTA: CUANTÍA.-La cuantía de este instrumento las partes la fijan en el valor nominal de las participaciones que se transfieren, esto es en la suma de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.400,00).- Usted señora Notaria se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

necesarias para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Germán Pazmiño Garcés, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trescientos dieciséis (17-2003-316) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaría, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Maria del Socorro Arias Herdoiza
C.C. 1801559327

Estephany Carolina Pazmiño Arias
C.C. 191542406

Gabriel Alejandro Solís Vinuesa
C.C. 17154105341

Johanna Elizabeth Díaz Díaz
C.C. 1723716781

Janeth Katherine Díaz Díaz
C.C. 17270837444

Walter Fernando Díaz Díaz
C.C. 175011444-7

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ABBATEK CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de enero del año dos mil diecinueve, a las nueve horas treinta minutos, en el Pasaje H Lote 125 y de las Gaviotas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ABBATEK CIA. LTDA., con la presencia de las siguientes socios: i) La señora MARÍA DEL SOCORRO ARIAS HERDOÍZA propietaria de diez mil doscientas participaciones; y ii) La señora ESTEPHAN Y CAROLINA PAZMINO ARIAS propietaria de doscientas participaciones, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$10.400), dividido en diez mil cuatrocientas (10.400) participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidenta de la Junta la abogada Estephany Pazmiño Arias, y como Secretaria la señora María del Socorro Arias Herdoíza.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, las socias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, las renuncian expresamente a ser convocadas por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1) Designación del Gerente General y Presidente de ABBATEK CIA. LTDA.;
- 2) Autorización para la cesión de participaciones de la Compañía.

Las socias aprueban por unanimidad el Orden del día propuesto y la Presidenta dispone que se proceda a conocer respecto del primer punto.

- 1) Designación del Gerente General y Presidente de ABBATEK CIA. LTDA.

Toma la palabra la señora María Arias Herdoíza quien menciona que, debido a las exigencias del negocio y los conocimientos requeridos es necesario nombrar al señor Walter Fernando Díaz Díaz como Gerente General y a la señorita Janeth Katherine Díaz Díaz como Presidenta de la compañía, moción que pone a consideración de los Socios para su aceptación. Luego de las deliberaciones del caso, las socias aprueban por unanimidad la

movición que antecede y agradecen a la señora María Arias Herdoíza y a la señora Estephany Pazmiño Arias por su labor prestada como Gerente General y Presidente respectivamente.

2) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra la señora María del Socorro Arias Herdoíza, quien manifiesta que es su deseo ceder a favor de la señorita Johanna Elizabeth Díaz cinco mil doscientas participaciones, a favor de la señorita Janeth Katherine Díaz dos mil quinientas participaciones y a favor del señor Walter Fernando Díaz dos mil quinientas participaciones de las que es titular en el capital de la compañía; así mismo la señora Estephany Carolina Pazmiño Arias declara que es su deseo ceder a favor de la señorita Janeth Katherine Díaz cien participaciones y al señor Walter Fernando Díaz cien participaciones de las que es titular en el capital de la compañía. Para una mejor comprensión, se detalla lo actuado:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
María del Socorro Arias Herdoíza	Johanna Elizabeth Díaz Díaz	5.200
María del Socorro Arias Herdoíza	Janeth Katherine Díaz Díaz	2.500
María del Socorro Arias Herdoíza	Walter Fernando Díaz Díaz	2.500
Estephany Carolina Pazmiño Arias	Janeth Katherine Díaz Díaz	100
Estephany Carolina Pazmiño Arias	Walter Fernando Díaz Díaz	100
TOTAL		10.400

Consecuentemente, luego de la cesión que aquí se autoriza, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Johanna Elizabeth Díaz Díaz	US \$5.200	5.200	50
Janeth Katherine Díaz Díaz	US \$2.600	2.600	25
Walter Fernando Díaz Díaz	US \$2.600	2.600	25
TOTAL	US \$10.400,00	10.400	100%



La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía, y los socios se obligan a suscribir la escritura pública de cesión de participación que deberá otorgarse a efectos de formalizar la cesión aprobada en la presente reunión.

De igual manera, la Junta procede a autorizar al representante legal, para que emita los nuevos certificados de participación.

Finalmente, la Junta General de Socios autoriza a la Gerente General para que realice todo cuanto acto fuere necesario para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta.

Por concluido el tratamiento del orden del día, la Presidenta dispone que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, después de lo cual, la misma es leída íntegramente a las socias, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. La Presidenta clausura la Junta a las diez horas con treinta minutos.

Firman todos los socios de la compañía y la Secretaria quien certifica.

Socia
Secretaria

Sra. María del Socorro Arias Herdoíza

Socia
Presidente

Sra. Estephany Carolina Pazmiño Arias

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... 2..... foja(s) útiles), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 10 mayo 2019

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD 6.00

Recibido por concepto de: Empleado de Turno

Recibido por concepto de: Empleado de Turno

Jefe de Oficina

Impresión de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en la ciudad de Quito, a las 10:00 horas del día 23 de mayo del 2016.

El Jefe de Oficina, en uso de sus funciones, ha recibido el presente documento, el cual se encuentra debidamente legalizado por el Jefe de Oficina, en uso de sus funciones, a las 10:00 horas del día 23 de mayo del 2016.

El Jefe de Oficina, en uso de sus funciones, ha recibido el presente documento, el cual se encuentra debidamente legalizado por el Jefe de Oficina, en uso de sus funciones, a las 10:00 horas del día 23 de mayo del 2016.

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MATRIMONIOS

El presente documento es una copia de la original, la cual se encuentra legalizada por el Jefe de Oficina, en uso de sus funciones, a las 10:00 horas del día 23 de mayo del 2016.

El presente documento es una copia de la original, la cual se encuentra legalizada por el Jefe de Oficina, en uso de sus funciones, a las 10:00 horas del día 23 de mayo del 2016.

El presente documento es una copia de la original, la cual se encuentra legalizada por el Jefe de Oficina, en uso de sus funciones, a las 10:00 horas del día 23 de mayo del 2016.

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 2do. Pág. 332. Año 1992

En la ciudad de Quito, a las 10:00 horas del día 23 de mayo del 2016, el Jefe de Oficina, en uso de sus funciones, ha recibido el presente documento, el cual se encuentra debidamente legalizado por el Jefe de Oficina, en uso de sus funciones, a las 10:00 horas del día 23 de mayo del 2016.

El Jefe de Oficina, en uso de sus funciones, ha recibido el presente documento, el cual se encuentra debidamente legalizado por el Jefe de Oficina, en uso de sus funciones, a las 10:00 horas del día 23 de mayo del 2016.

El Jefe de Oficina, en uso de sus funciones, ha recibido el presente documento, el cual se encuentra debidamente legalizado por el Jefe de Oficina, en uso de sus funciones, a las 10:00 horas del día 23 de mayo del 2016.

OTRAS SUBSCRIPCIONES

El presente documento es una copia de la original, la cual se encuentra legalizada por el Jefe de Oficina, en uso de sus funciones, a las 10:00 horas del día 23 de mayo del 2016.

El presente documento es una copia de la original, la cual se encuentra legalizada por el Jefe de Oficina, en uso de sus funciones, a las 10:00 horas del día 23 de mayo del 2016.

El presente documento es una copia de la original, la cual se encuentra legalizada por el Jefe de Oficina, en uso de sus funciones, a las 10:00 horas del día 23 de mayo del 2016.

CERTIFICADOS:

COPIA INTEGRAL:

RECOPILACION

RECOPILACION

10 - 2835874



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de.....foja(s) útiles), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
10 Mayo 2019

Dra. Paola Delgado Loor
Firmante oculta del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801559327

Nombres del ciudadano: ARIAS HERDOIZA MARIA DEL SOCORRO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO GARCES EDUARDO GERMAN

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: ARIAS LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERDOIZA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2019

Emissor: DANNY ESTEBAN AMAGUANA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 192-187-95815

192-187-95815

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715422406

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO ARIAS ESTEPHANY CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLIS VINUEZA GABRIEL ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: PAZMIÑO EDUARDO GERMAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARIAS MARIA DEL SOCORRO

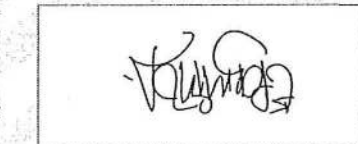
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2019

Emissor: DANNY ESTEBAN AMAGUANA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715485791

Nombres del ciudadano: SOLIS VINUEZA GABRIEL ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO ARIAS ESTEPHANY CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: SOLIS GUERRERO FAUSTO VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINUEZA PARRA FANNY ANABELLA

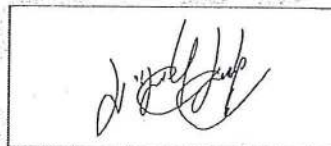
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2019

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUANA CANA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723716781

Nombres del ciudadano: DIAZ DIAZ JOHANNA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACocha

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DIAZ SANCHEZ WALTER OVIDIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DIAZ DIAZ MARIA NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2019

Emissor: ALEJANDRO GABRIEL TÚFÑO MENA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1727083444

Nombres del ciudadano: DIAZ DIAZ JANETH KATHERINE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LQJA/PALTAS/CATACOGCHA

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO SUPERIOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DIAZ SANCHEZ WALTER OVIDIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DIAZ DIAZ MARIA NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2019

Emissor: ALEJANDRO GABRIEL TUFIÑO MENA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

192-187-95858



N° de certificado: 192-187-95858

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1750114447

Nombres del ciudadano: DIAZ DIAZ WALTER FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACocha

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DIAZ SANCHEZ WALTER OVIDIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DIAZ DIAZ MARIA NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2019

Emisor: ALEJANDRO GABRIEL TUFINO MENA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1601559227

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEROLOGIA

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2010

027
 027 - 236
 1715422406

PAZMIÑO ARIAS ESTEFANY CAROLINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 CUNAYVA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

CELULA

000004576

INSTITUCION
 SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
 ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PAZMIÑO EDUARDO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ARIAS MARIA DEL SOCORRO

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
 QUITO
 2015-07-08

FECHA DE EXPIRACION
 2025-07-08

000004576

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEROLOGIA

CELULA DE
 CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
 PAZMIÑO ARIAS
 ESTEFANY CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO
 1987-07-03

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 F

ESTADO CIVIL
 CASADO

GABRIEL ALEJANDRO
 SOLIS VINUEZA

N. 171542240-6

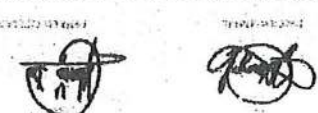




1723716781

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEULACION
CENTRA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
DIAZ DIAZ
JOHANNA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACACHA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



104 15 14 556 17

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. QUITO, 20 de mayo de 2019

Dr. Paola Delgado Loor



PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
ZONA: 3
CIRCUNSCRIPCIÓN:
APELLIDOS Y NOMBRES DIAZ DIAZ WALTER FERNANDO
CÉDULA 1750114447
NÚMERO 002 - 095



002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES DIAZ DIAZ WALTER FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO PALTAS
CAYASOCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1999-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
Nº 175011444-7

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DIAZ SANCHEZ WALTER DIVIDIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DIAZ DIAZ MARIA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2018-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-18
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Dr. Paola Delgado Loor

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ABBATEK CIA. LTDA., que otorga MARIA DEL SOCORRO ARIAS HERDOIZA, ESTEPHANY CAROLINA PAZMIÑO ARIAS Y CONYUGE, a favor de JOHANNA ELIZABETH DIAZ DIAZ Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez de enero del año dos mil diecinueve.

DOCTORA, PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-004-000074002

20191701001000080

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701001000080



MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2019, (16:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03221

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ARIAS HERDOIZA MARIA DEL SOCORRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1801559327
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00141

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

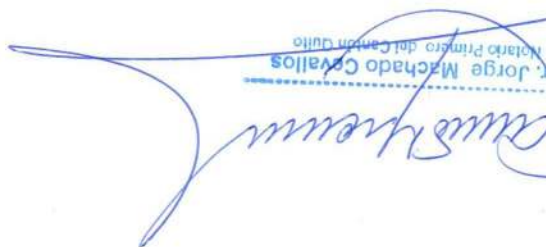
PAGINA
BLANCA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

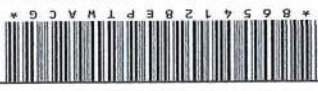
RAZON: Tomé nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada: ABBATEK CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el veintitrés de junio del dos mil quince.

Quito, quince de enero del dos mil diecinueve. -


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 8960


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	132302
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	144
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /QUITO /10/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABBATEK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFERIEREN 10400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: MARIA DEL SOCORRO ARIAS CEDE 5200 PARTICIPACIONES A JOHANNA DIAZ DIAZ, 2500 PARTICIPACIONES A JANETH DIAZ DIAZ Y 2500 PARTICIPACIONES A WALTER DIAZ DIAZ; ESTEPHANY PAZMIÑO ARIAS CEDE 100 PARTICIPACIONES A JANETH DIAZ DIAZ Y 100 PARTICIPACIONES A WALTER DIAZ DIAZ.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INCRIPCION N° 3250 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/06/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍ(A)S DEL MES DE FEBRERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103
Registro Mercantil del Cantón Quito

THE OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL OF THE STATE OF TEXAS

DEPARTMENT OF THE ATTORNEY GENERAL

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL, 1700 NORTH BRASS, AUSTIN, TEXAS 78701

TO THE HONORABLE JUDGES OF THE SUPREME COURT OF TEXAS

YOUR HONORABLE COURT HAS REQUESTED THAT I ADVISE YOU OF THE RESULTS OF THE RECENTLY COMPLETED REVIEW OF THE RECORDS OF THE TEXAS DEPARTMENT OF CRIMINAL JUSTICE, DIVISION OF INVESTIGATION, RELATIVE TO THE MATTER OF THE ALLEGED VIOLATION OF THE CANON OF JUDICIAL ETHICS BY THE HONORABLE JUDGE OF THE DISTRICT COURT OF THE COUNTY OF DALLAS, JAMES EARL RAY, JR.

THE RESULTS OF THE REVIEW HAVE BEEN AS FOLLOWS: THE RECORDS OF THE DIVISION OF INVESTIGATION DO NOT CONTAIN ANY INFORMATION WHICH WOULD INDICATE THAT JUDGE RAY, JR. HAS VIOLATED THE CANON OF JUDICIAL ETHICS. THE DIVISION OF INVESTIGATION HAS CONDUCTED A THOROUGH REVIEW OF ALL MATTERS WHICH HAVE BEEN REFERRED TO IT FOR INVESTIGATION SINCE THE DEATH OF JUDGE RAY, JR. IN 1968, AND HAS NOT IDENTIFIED ANY OTHER MATTERS WHICH WOULD INDICATE THAT JUDGE RAY, JR. HAS VIOLATED THE CANON OF JUDICIAL ETHICS.

NAME OF JUDGE	DATE OF REVIEW
JAMES EARL RAY, JR.	1968-1970
OTHER JUDGES	1968-1970
OTHER MATTERS	1968-1970

NAME OF JUDGE	DATE OF REVIEW
JAMES EARL RAY, JR.	1968-1970
OTHER JUDGES	1968-1970
OTHER MATTERS	1968-1970

THE RESULTS OF THE REVIEW HAVE BEEN FURNISHED TO THE HONORABLE JUDGES OF THE SUPREME COURT OF TEXAS FOR THEIR INFORMATION.

VERY TRULY YOURS,
ATTORNEY GENERAL

1970 OCT 10 10 10 AM
1970 OCT 10 10 10 AM

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
1700 NORTH BRASS, AUSTIN, TEXAS 78701



20161701002P02077

PROTOCOLIZACION 20161701002P02077

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE ABRIL DEL 2016, (12:18)

OTORGA: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/AZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMIÑO GARCÉS EDUARDO GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801616861
ARIAS HERDOIZA MARIA DEL SOCORRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801559327

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL DI 2 COPIAS
----------------	--

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SEÑORA NOTARIA:

Nosotros, EDUARDO GERMAN PAZMINO GARCÉS y MARÍA DEL SOCORRO ARIAS HERDOÍZA, de nacionalidad ecuatoriana, de 55 y 53 años de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito ante su autoridad comparecemos y solicitamos:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contraímos matrimonio en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, el 5 de diciembre de 1985.

CLÁUSULA SEGUNDA: PETICIÓN.- En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo 18 numeral 13 de la Ley Notarial, solicitamos a su autoridad se digne proceder con la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre los comparecientes. Para cuyo efecto reconocemos nuestras firmas y rubricas cuando así usted lo disponga y una vez practicada la diligencia en mención, se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil.

Firmamos juntamente con nuestra Abogada.

Eduardo German Pazmino Garcés
CC:1801616861

María del Socorro Arias Herdoíza
CC:1801559327

Ab. Estephany Pazmino A.
Mat. 17-2013-64



Factura: 001-002-000030235

20161701002D03473



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701002D03473

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) EDUARDO GERMAN PAZMIÑO GARCÉS portador(a) de CÉDULA 1801616861 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARIA DEL SOCORRO ARIAS HERDOIZA portador(a) de CÉDULA 1801559327 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LOS COMPARECIENTES QUEDAN CONVOCADOS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE CONCILIACION DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EL DIA VIERNES 15 DE ABRIL DEL AÑO 2016 para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 4 DE ABRIL DEL 2016, (13:08).

EDUARDO GERMAN PAZMIÑO GARCÉS
CÉDULA: 1801616861

MARIA DEL SOCORRO ARIAS HERDOIZA
CÉDULA: 1801559327

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CÉDULA: 1801559327

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD
CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CONYUGES EDUARDO GERMAN PAZMIÑO
GARCES Y MARIA DEL SOCORRO ARIAS HERDOIZA.

CUANTIA: INDETERMINADA

O.B

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, el día de hoy QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen: Los cónyuges señores EDUARDO GERMAN PAZMIÑO GARCES Y MARIA DEL SOCORRO ARIAS HERDOIZA, de estado civil casados entre sí, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, quienes comparecen a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral Décimo Tercero del artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año.- Al efecto los comparecientes en forma libre y voluntaria de consuno y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal, que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Segunda de este Cantón, doy fe pública, por lo cual se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges comparecientes.- Leída que fue la

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



presente acta a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido para constancia firman conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Quedando autorizados para que las copias de la misma que será protocolizada en esta Notaria, pueda ser sub inscrita en el Registro Civil, correspondiente, así como de ser el caso en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente.-

EDUARDO GERMAN PAZMIÑO GARCES
C.C. 1801616861

MARIA DEL SOCORRO ARIAS HERDOIZA
C.C. 1801558327

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
PAZMINO GARCÉS
EDUARDO GERMAN
TUNGURAHUA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL SOCORRO
ARIAS HERDOIZA



N. 180161686-1

030
030 - 0177
NUMERO DE CERTIFICADO
PAZMINO GARCÉS EDUARDO GERMAN
CÉDULA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
QUITO
CANTÓN
PICHINCHA
PROVINCIA
030
ZONA
f) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
ABOGADO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PAZMINO EDUARDO
APellidos y Nombres del Padre
GARCÉS ROSARIO
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-05

C. ELECTORAL

ESPAÑA



E13331122

000830328

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V33A3V4222

000901765

NOTA SEGUNDA QUITO - Ecuador

Dña. Paola Delgado Loor

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-29

FECHA DE EXPEDICIÓN
2015-07-29

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERDOIZA MERCEDES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS LUIS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE

Nº 180155932-7

ESTADO CIVIL CASADO

EDUARDO GERMAN

PAZMINO GARCES

SEXO F

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-19

LA MATRIZ

AMBATO

TUNGURAHUA

LUGAR DE NACIMIENTO

MARIA DEL SOCORRO

ARIAS HERDOIZA

APELLIDOS Y NOMBRES

CIUDADANÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0225

NÚMERO DE CERTIFICADO

1801559327

CÉDULA

ARIAS HERDOIZA MARIA DEL SOCORRO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CUMBAYA

PARROQUIA

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley

Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente

documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra

de.....foja(s) útiles, que me fue presentado para

este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

QUITO, a 15 - 04 - 2016

Dña. Paola Delgado Loor

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Estephany Pazmiño A, con matrícula profesional número: diecisiete guion dos mil trece guion sesenta y cuatro del Foro de Abogados. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CONYUGES: EDUARDO GERMAN PAZMIÑO GARCES Y MARIA DEL SOCORRO ARIAS HERDOIZA, y sus habilitantes; que antecedente en siete fojas útiles; Quito a quince de abril del año dos mil dieciséis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CONYUGES EDUARDO GERMAN PAZMIÑO GARCES Y MARIA DEL SOCORRO ARIAS HERDOIZA, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de abril del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha 600 de 2016, de archivo, de 19

Jefe de Oficina

separación conyugal, en virtud de la sentencia de divorcio, que reposa en el archivo de la Dirección Provincial de Registro Civil, en concordancia con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, en el sentido que se haga constar que en la subinscripción el segundo apellido de la contrayente de ahora en adelante constará como: HERDOIZA. Ambato 03 de mayo del 2016. Leda Lourdes Narango, Servidor Público Autorizado por mandato de la Ley de conformidad con el Artículo 12 de la LOGIDC N° Resolución 161126

se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Oficina, con fecha 19 de 2016, cuya copia se archiva.

COORDINACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE TUNGURAHUA.- RAZÓN: Rectificada por resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Pichincha de conformidad con el Artículo 80 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, en el sentido que se haga constar que en la subinscripción el segundo apellido de la contrayente de ahora en adelante constará como: HERDOIZA. Ambato 03 de mayo del 2016. Leda Lourdes Narango, Servidor Público Autorizado por mandato de la Ley de conformidad con el Artículo 12 de la LOGIDC N° Resolución 161126

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

COORDINACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE TUNGURAHUA.- RAZÓN: Mediente Acta Notarial celebrada ante la Doctora, Paola Delgado Lora, Notaria segunda del Canton Quito, con fecha 15 de abril del 2016, cuya copia se archiva, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL O DE GANANCIAS, existente entre los cónyuges señores: EDUARDO GERMAN PAZMINO GARCÉS y MARIS DEL SOCORRO ARIAS HEREDIA de la presente acta. Ambato, 21 de abril del 2016. Leda Lourdes Narango, Servidor Público Autorizado por mandato de la Ley de conformidad con el Artículo 12 de la LOGIDC. 161126 Nir 201617620

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2do. Pág. 332. Acta 332

En Ambato, Provincia de Tungurahua, hoy día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Eduardo German Pazmino GARCÉS, nacido en Ambato, el 12 de Octubre de 1960, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 13-0161686-1, domiciliado en Ambato, anterior a Ambato, hijo de Ambato Pazmino y de Juana Pazmino.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Juana del Socorro Pazmino GARCÉS, nacida en Ambato, el 9 de Enero de 1963, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 13-0155932-1, domiciliada en Ambato, anterior a Ambato, hija de Ambato Pazmino y de Ambato Pazmino.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ambato, común, llamado a su hijo de Ambato Pazmino.

En este matrimonio legitimaron a su hijo de Ambato Pazmino.

FECHA: 5 de Diciembre del 2016.

En este matrimonio legitimaron a su hijo de Ambato Pazmino.

En este matrimonio legitimaron a su hijo de Ambato Pazmino.

En este matrimonio legitimaron a su hijo de Ambato Pazmino.

En este matrimonio legitimaron a su hijo de Ambato Pazmino.

En este matrimonio legitimaron a su hijo de Ambato Pazmino.

En este matrimonio legitimaron a su hijo de Ambato Pazmino.

En este matrimonio legitimaron a su hijo de Ambato Pazmino.

Quito, martes, mayo 03, 2016 11:32:02 AM

VISTOS: COMPARECE: MARIA DEL SOCORRO ARIAS HERDOIZA CON CÉDULA N° 1801559327, QUIEN POR SUS PROPIOS DERECHOS MANIFIESTA, SU VOLUNTAD DE REFORMAR, EN LA INSCRIPCIÓN DE, MATRIMONIO DI

MARIA DEL SOCORRO ARIAS HERDOIZA CON EDUARDO GERMAN PAZMIÑO GARCES EN LA SUBINSCRIPCIÓN EL SEGUNDO APELLIDO DE LA CONTRAYENTE YA QUE CONSTA:

COMO: HEREDIA

Y DEBERA CONSTAR COMO: HERDOIZA

TAL COMO SE JUSTIFICA CON:

COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCION N° 00104-DIGERCIC-DNAJ-2014, Y DECRETO EJECUTIVO 149-2013,

PREVIO TRÁMITE PERTINENTE Y EL DICTAMEN QUE DETERMINA LA LEY, EN USO DE LA FACULTAD

CONCEDIDA POR EL (los) Art.(s) 80 DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES

Conforme la Autorización No. DIGERCIC-CZ9-2016-002-RA conferida por el Coordinador Zonal 9 de Registro, Civil, Identificación y Cedulación de Pichincha.- SE RESUELVE, ORDENAR LA REFORMA EN LA INSCRIPCIÓN DE:

MATRIMONIO DE: MARIA DEL SOCORRO ARIAS HERDOIZA CON EDUARDO GERMAN PAZMIÑO GARCES

QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE: LA PROVINCIA DE:

PARROQUIA: DEL AÑO:

PAGINA: 332

ACTA:

732

1985

TOMO: 2

2

CANTÓN:

TUGURAHUA

AMBATO

EN EL SENTIDO QUE SE HAGA CONSTAR EN DICHA ACTA QUE: EN LA SUBINSCRIPCIÓN EL SEGUNDO APELLIDO DE LA CONTRAYENTE

DE AHORA EN ADELANTE CONSTARA (N) COMO:

HERDOIZA

SUBINSCRIBASE EN EL ARCHIVO REFERIDO PARA SU EJECUCIÓN - EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.-

NUT

2016245005

AB. MARCO MARTINEZ JIMENEZ

DELEGADO DEL COORDINADOR ZONAL 9



SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
PARENTESCO: TITULAR DE ACTA/ TITULAR

PRESENTE.-
DE MI CONSIDERACION:
FECHA: martes, mayo 03, 2016
HORA: 11:29:31 AM

MARIA DEL SOCORRO ARIAS
CON C.C. N°: 1801559327, SOLICITO SE REFORME

EL ACTA DE INSCRIPCIÓN DE:
MARI DEL SOCORRO ARIAS HERDOIZA CON
EDUARDO GERMAN PAZMIÑO GARCES
DEL AÑO: 1985

TOMO: 2
PÁGINA: 332
ACTA: 732
PROVINCIA: TUGURAHUA
CANTÓN: AMBATO
PARROQUIA: PARROQUIA

YA QUE CONSTA:
EN LA SUBINSCRIPCIÓN EL SEGUNDO APELLIDO DE LA CONTRAYENTE

COMO:
HEREDIA

Y DEBERA CONSTAR COMO:
HERDOIZA

PETICIÓN QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (S). 80 DE LA LEY RCIYC

OBSERVACIONES:
LEIDA QUE FUE LA PRESENTE, LA PERSONA SOLICITANTE SE RATIFICA EN TODO SU CONTENIDO,
MOTIVO DEL TRÁMITE
CEDULACIÓN
VALIDACIÓN
Subinscripción
continuar con otro trámite

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.
ATENTAMENTE,

MARIA DEL SOCORRO ARIAS
HERDOIZA

1801559327



MODULO DE TRÁMITES N° 26
CZ9RCIC- PICHINCHA- AGENCIA MATRIZ

AB. MARCO MARTINEZ JIMENEZ

